

# PLAN DE CAPACITACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL AUTOEMPLEO 2023

---



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## INDICE

<b>1.</b>	<b>Introducción</b> .....	<b>3</b>
<b>2.</b>	<b>Objetivos</b> .....	<b>4</b>
<b>3.</b>	<b>Alcance y responsabilidades</b> .....	<b>5</b>
<b>4.</b>	<b>Estructura Funcional</b> .....	<b>6</b>
<b>5.</b>	<b>Ámbito de Intervención y Metas de la Capacitación para la Promoción del Autoempleo</b> .....	<b>7</b>
	<b>a. Determinación de la meta de autoempleo dentro del Convenio entre el PNPE y el PNPAIS</b> .....	<b>7</b>
	<b>b. Determinación de la meta de autoempleo a través de ECAP</b> .....	<b>10</b>
<b>6.</b>	<b>Meta Física y Presupuestal del ADG - 2023</b> .....	<b>11</b>
	<b>a. Determinación de la meta física</b> .....	<b>11</b>
<b>7.</b>	<b>Modalidades de intervención</b> .....	<b>12</b>
	<b>a. Tipos de Capacitación para la Promoción del Autoempleo</b> .....	<b>12</b>
	<b>b. Modalidades consideradas para la Capacitación para la Promoción del Autoempleo</b> .....	<b>12</b>
	<b>c. Actores participantes</b> .....	<b>13</b>
	<b>d. Criterios de priorización para la población objetivo</b> .....	<b>14</b>
	<b>e. Acompañamiento</b> .....	<b>15</b>
	<b>f. Supervisión y Monitoreo</b> .....	<b>16</b>
	<b>g. Modificación de las Metas</b> ....	<b>16</b>
<b>8.</b>	<b>Cronograma de actividades</b> .....	<b>17</b>

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## 1. Introducción

Mediante el Decreto Supremo N°019-2020-TR, se aprueba la fusión por absorción del Programa Impulsa Perú al Programa Jóvenes Productivos y el cambio de denominación a Programa Nacional para la Empleabilidad, el que tiene como objeto mejorar la empleabilidad de las personas de 15 años a más, en situación de pobreza extrema, pobreza y/o vulnerabilidad sociolaboral a través de la capacitación laboral, promoción del autoempleo y certificación de competencias laborales.

Asimismo, el Programa Nacional para la Empleabilidad, como Unidad Ejecutora N° 002 del Programa Presupuestal 0116: Mejoramiento de la Empleabilidad e inserción laboral – PROEMPLEO, tiene por objeto “Incrementar el nivel de empleabilidad de la Población Económicamente Activa (PEA) de 15 años a más en condición de vulnerabilidad”. Cuenta con tres Líneas de Intervención: i) Capacitación laboral, ii) Capacitación para la promoción del autoempleo y iii) Certificación de Competencias Laborales.

En ese sentido, con la finalidad de iniciar la ejecución de la meta física y presupuestal del presente año fiscal 2023, el Programa Nacional para la Empleabilidad, plantea dar inicio con la línea de Capacitación para la Promoción del Autoempleo. La priorización de los cursos a ser brindados por el Programa, se han realizado a partir de las tendencias en autoempleo y emprendimientos por sectores, aplicando para ello los siguientes insumos:

- a) Evaluación del trabajo con aliados estratégicos del Programa, producto de la suscripción de convenios de cooperación interinstitucional.
- b) Estudios de mercado laboral proporcionados por la Dirección de Investigación Socioeconómica Laboral (DISEL)
- c) Estadística histórica del Programa.

Los resultados de la intervención del 2022, en la referida línea de Capacitación para la Promoción del Autoempleo, a partir del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el PNPE y el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS”, ha tenido resultados positivos, ya que permitió incursionar en zonas donde el Programa Nacional para la Empleabilidad no tenía intervención y se ha logrado brindar a los capacitados las competencias para el autoempleo en las 16 Plataformas Fijas del PNPAIS, lo que permitió la presencia efectiva del Programa en el ámbito rural y rural disperso y a la población vulnerable de esos lugares, contribuyendo a la reducción de brechas o carencia de servicios públicos en los ámbitos donde se desarrollan.

Adicionalmente la información histórica con la que cuenta el PNPE y la información de la DISEL, nos ha permitido proyectar las metas de intervención en el ámbito urbano, asegurando con ello cubrir las necesidades de capacitación para la Promoción del Autoempleo en las regiones donde hemos contado con resultados positivos y se registra aun una demanda y necesidad de capacitación en esta línea de intervención. En el presente 2023, se priorizará como población beneficiaria a personas de 18 años a más, con el objetivo de

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

atender a personas en situación de pobreza, pobreza extrema y/o vulnerabilidad.

El Plan de Capacitación para la promoción del Autoempleo, está alineado a los objetivos estratégicos Institucionales (OEI), para la determinación de estos se definieron los cambios que el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - MTPE, quiere generar en las condiciones de los ciudadanos, en su entorno y en otras entidades del Sector Trabajo y Promoción del Empleo. Los OES se formularon con la finalidad de constituirse en orientadores de la gestión institucional, básicamente tomando como referencia los Objetivos Estratégicos Sectoriales - OES aprobados en el Plan Estratégico Sectorial Multianual PESEM 2017- 2025 del Sector, aprobado con Resolución Ministerial N° 075-2021-TR, del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y los Objetivos Estratégicos Institucionales.

**Cuadro N°01. Objetivos Estratégicos Institucionales del PEI**

ITEM	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL (AEI)	
		COD	DESCRIPCIÓN
OEI 2	Promover la empleabilidad de los jóvenes para su inserción laboral en el mercado de trabajo.	AEI 2.3	Asistencia Técnica integral para la inserción laboral y La promoción del autoempleo de los jóvenes en el mercado de trabajo.
OEI 6	Generar competencias y oportunidades laborales para poblaciones vulnerables, con énfasis en aquellas en condiciones de pobreza y pobreza extrema.	AEI 6.1	Asistencia Técnica integral para la inserción laboral y la promoción del autoempleo de las poblaciones vulnerables, en condiciones de pobreza y pobreza extrema.
OEI 7	Promover el empleo a través del mejoramiento de las competencias laborales y niveles de empleabilidad de la población, particularmente en condiciones de desempleo y subempleo.	AEI 7.1	Asistencia técnica integral para la inserción laboral y autoempleo de las personas en condiciones de desempleo y subempleo.

En el presente año 2023, se ha previsto realizar ajustes a los términos de referencia del servicio de capacitación para la promoción del autoempleo en la modalidad no presencial a través de entidad de capacitación, así como presencial a través de Formadores en los Tambos priorizados según Plan de Trabajo coordinado dentro del marco del Convenio suscrito con el Programa País.

## 2. Objetivos

### Objetivo general

- ❖ El objetivo del Plan de Capacitación para la Promoción del Autoempleo 2023 es establecer los lineamientos, estrategias, acciones y responsabilidades que permitan la operatividad de los procesos técnicos operativos de la línea de capacitación para la promoción del autoempleo, que garantice cumplir con las metas físicas y presupuestales programadas para el periodo 2023.

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

### Objetivos específicos

- ❖ Diseñar, planificar, gestionar y evaluar los procesos operativos de la línea de capacitación para la promoción del autoempleo.
- ❖ Identificación de sectores productivos en las zonas de intervención del programa en el servicio de promoción del autoempleo.

### 3. Alcance y responsabilidades

El contenido del presente Plan de Capacitación para la Promoción del Autoempleo 2023 será de cumplimiento y aplicación por parte de los funcionarios responsables de las áreas que componen la Unidad de Gestión Técnica de Procesos para la Empleabilidad y la Unidad de Gestión Operativa Territorial para la Empleabilidad, Especialistas, Analistas y Personal técnico administrativo que programe, implemente y ejecute acciones durante el desarrollo de los procesos del Programa y de soporte para las unidades de apoyo, siendo de observancia y cumplimiento obligatorio para:

- Unidad de Gestión Técnica de Procesos para la Empleabilidad
- Unidad de Gestión Operativa Territorial para la Empleabilidad
- Unidades Funcionales de Apoyo y Asesoramiento
- Equipo responsable del proceso de Identificación de la demanda laboral y priorización de la oferta formativa.
- Equipo responsable del proceso de Focalización y selección de beneficiarios.
- Equipo responsable del proceso de Supervisión y Monitoreo de la Calidad de la Capacitación para la Promoción del Autoempleo.
- Equipo responsable del proceso de acompañamiento laboral.
- Unidades Zonales del Programa.

Para el presente año 2023, el Programa tiene priorizada la intervención en 15 regiones del país, las que se intervendrá a través de las nueve Unidades Zonales ubicadas en: Arequipa, Cusco, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Piura, Ica y Ayacucho. La capacitación que brindará el Programa, con el fin de promover el autoempleo, estará enfocada en generar en los beneficiarios, ingresos de forma autónoma a través de un negocio emergente, ya sea este a través de la: “Capacitación para la generación del autoempleo” o a través de un negocio sostenible, ambas modalidades de intervención con la línea de autoempleo se diferenciarán en los Términos de Referencia y serán coordinada su ejecución entre la Unidad Zonal y el proveedor del servicio.

Asimismo, teniendo en cuenta las intervenciones que se tienen programadas ejecutar en la línea de Capacitación para la promoción del autoempleo, a través de convenios de cooperación suscritos por el PNPE con otras instituciones y en zonas rurales, se ha previsto una intervención para el servicio de promoción del autoempleo que involucre en su estructura aspectos de la “Capacitación para la generación del autoempleo” y “Capacitación para potenciar el autoempleo”, con el fin que se atienda a un público variado que existe en las zonas rurales y profundas del país.

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

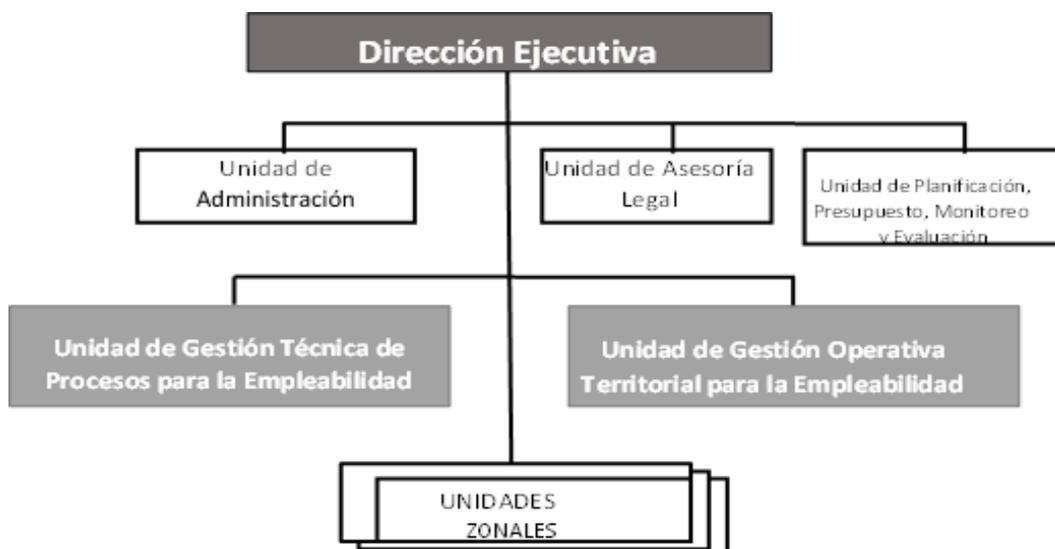
Respecto a la intervención a través de entidades de capacitación, sobre el servicio para la promoción del autoempleo se brindarán a través de las modalidades de “Capacitación para la generación del autoempleo” y “Capacitación para potenciar el autoempleo”, las que se brindarán en cada Unidad Zonal, según las necesidades de cada región, de acuerdo a lo determinado por el ADG.

El Programa para el óptimo desarrollo de la línea de intervención para la promoción del autoempleo, tiene las siguientes responsabilidades:

- Realizar la promoción y difusión de los cursos de la línea para la promoción del autoempleo, a través de la página web del Programa.
- Seleccionar a los beneficiarios de la línea la promoción del autoempleo, en base a los criterios de selección establecidos en sus directivas internas y remitir la lista de beneficiarios al proveedor de manera oportuna.
- Convocar a los beneficiarios para el inicio de la línea de la promoción del autoempleo.
- Registrar en el Aplicativo Informático Joven2Work de los potenciales beneficiarios de la línea para la promoción del Autoempleo, a través de las Unidades Zonales con los equipos responsables de los procesos.
- Capacitar virtualmente al personal designado por el proveedor en el uso de los aplicativos informáticos o formatos que el Programa ponga a disposición del Proveedor, así como la asignación de usuario y clave de acceso, para el registro de la información.
- Coordinar por parte de las Unidades Zonales, los inicios de los cursos de acuerdo a la programación emitida por el ACGP.
- Administrar el Aplicativo Joven2Work que almacena el Registro de Asistencia y el Registro de Notas.
- Realizar el monitoreo, seguimiento y cumplimiento de la línea para la promoción del autoempleo por los equipos responsables de la Unidad de Gestión Técnica de Procesos para la Empleabilidad.

#### 4. Estructura Funcional

La estructura funcional del Programa Nacional para la Empleabilidad, se conforma de la siguiente manera:



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## 5. Ámbito de Intervención y Metas de la Línea para la Promoción del Autoempleo

La meta que se propone ejecutar en el presente 2023, está definida a partir del trabajo que se viene desarrollando con aliados estratégicos. La suscripción del convenio de colaboración entre el PNPE y el PNPAIS, se ejecutará desde las Unidades Zonales de Arequipa, Ayacucho, Cusco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima y Piura, las que a partir del Memorando Múltiple N°0006-2022-MTPE/3/24.2, emitido por la Dirección Ejecutiva, con la que se ratifica la responsabilidad de gestión y monitoreo de las intervenciones en las regiones, para la intervención macrorregional durante la Convocatoria 2023. Cada Unidad Zonal tendrá la siguiente asignación de regiones:

**Cuadro N° 02 – Distribución de Regiones por Unidad Zonal**

N°	Unidad Zonal	Región Asignada
1	Arequipa	Arequipa
		Puno
		Moquegua
		Tacna
2	Lambayeque	Lambayeque
		Cajamarca
		San Martín
		Loreto
3	Lima Callao	Lima
		Callao
4	Piura	Piura
		Amazonas
		Tumbes
5	Cusco	Cusco
		Madre de Dios
		Apurímac
6	La Libertad	La Libertad
		Ancash
		Huánuco
7	Junín	Junín
		Ucayali
		Pasco
8	Ica	Ica
		Huancavelica
9	Ayacucho	Ayacucho

### a. Determinación de la meta de autoempleo dentro del Convenio entre el PNPE y el PNPAIS

Cabe indicar que en el marco de la ejecución del Plan de Trabajo a nivel nacional 2023, esta se ejecutará en 2 Etapas. La primera etapa atenderá a mil (1250) beneficiarios y se desarrollará en cincuenta (50) Tambos a nivel nacional, para la segunda etapa dependerá del presupuesto adicional que cuente el PNPE para la contratación de los

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

profesionales (formadores), así como las coordinaciones con el PNPAIS para la selección de los nuevos Tambos a intervenir, para ello se suscribirá un acta que contenga un nuevo cronograma.

**Cuadro N° 03 – Distribución de Vacantes por Unidad Zonal a través en Tambos**

N°	UNIDAD ZONAL	REGIÓN	TAMBO	VACANTES
1	AREQUIPA	PUNO	MACHARIRI CENTRAL	25
2		PUNO	TUPAC AMARU AYRAMPUNI	25
3		AREQUIPA	CHALHUANCA	25
4		AREQUIPA	ANDARAY	25
5	LAMBAYEQUE	CAJAMARCA	JALCAPAMPA	25
6		CAJAMARCA	LA COLPA	25
7		CAJAMARCA	SAN MIGUEL	25
8		CAJAMARCA	SUCHAPAMPA	25
9	LA LIBERTAD	ANCASH	LEONCIO PRADO	25
10		ANCASH	PAUCHOS	25
11		ANCASH	CORRAL GIRCA	25
12		HUANUCO	COSMOPOLITA	25
13		HUANUCO	PUCA PUCA	25
14		HUANUCO	QUIO	25
15		HUANUCO	SAN JOSE DE CHILIAN	25
16		HUANUCO	SAN MARTIN	25
17		HUANUCO	MALCONGA	25
18		LA LIBERTAD	TICAPAMPA	25
19		LA LIBERTAD	CHUYUGUAL	25
20		LA LIBERTAD	LA PAJILLA - C.C. SANTA APOLONIA	25
21	CUSCO	APURIMAC	PATIS (HUASCARO)	25
22		APURIMAC	SAN ANTONIO DE CACHI	25
23		APURIMAC	SAYWITE	25

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

24		APURIMAC	TANCAYLLO	25
25		APURIMAC	VIRGEN DEL TAMBO	25
26		CUSCO	ASHANAKU	25
27		CUSCO	HUAYLLABAMBA	25
28		CUSCO	PAUCONA	25
29		CUSCO	QUILLAHUATA	25
30		CUSCO	URAY AYLLU	25
31		CUSCO	URINCCOSCCO	25
32	AYACUCHO	AYACUCHO NORTE	CCERAOCRO	25
33		AYACUCHO NORTE	CUSIBAMBA	25
34		AYACUCHO NORTE	PACCHA	25
35		AYACUCHO NORTE	PACCO LOMA - HUAYCHAO	25
36		AYACUCHO NORTE	PUNCUPATA - CC. QUISPILLACTA	25
37		AYACUCHO SUR	AUTAMA	25
38		AYACUCHO SUR	CARHUANILLA	25
39		AYACUCHO SUR	CCALANI SANSAYCCA	25
40		ICA	HUANCAVELICA	LUQUIA
41	HUANCAVELICA		CHAHUARMA	25
42	HUANCAVELICA		CHOPCA	25
43	HUANCAVELICA		SAN JUAN DE CARHUACC	25
44	HUANCAVELICA		SAN JUAN DE DIOS DE LIRCAY	25
45	HUANCAVELICA		SANTA CRUZ DE CONOCC	25
46	JUNIN	JUNIN	BARRIO RIO MOLINO	25
47		JUNIN	RAQUINA	25
48		JUNIN	SAN JOSE DE APATA	25
49	PIURA	PIURA	ROSAS	25
50		PIURA	SANTA CRUZ	25
<b>TOTAL, DE VACANTES EN TAMBOS</b>				<b>1 250</b>

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

#### b. Determinación de la meta de autoempleo a través de ECAP

El servicio de capacitación para la promoción del autoempleo, a través de ECAP, tiene como objeto contratar a una persona jurídica, para capacitar a los beneficiarios del Programa Nacional para la Empleabilidad de 18 años de edad a más que tienen un modelo de negocio implementado (Capacitación para potenciar el autoempleo), así como aquellos beneficiarios que desean generar ingresos de forma autónoma a través de un negocio emergente (Capacitación para la generación del autoempleo). En ambos casos, se requiere que los beneficiarios adquieran de conocimientos técnicos o ciertas habilidades, de tal manera que genere una cadena productiva dentro de su ámbito de desarrollo.

Para la distribución de la meta que se desarrollará en cada Unidad Zonal, se tiene previsto que será ejecutada en la capital de la región. Sin embargo, de requerirse que parte de la meta prevista, sea ejecutada en cualquiera de las provincias de la región, esta deberá ser comunicada, de manera anticipada a la emisión de los términos de referencia de la contratación del servicio, por parte de la Unidad Zonal, a la UGTP – ADG, con el fin que se proyecten oportunamente las modificaciones en los términos de referencia del servicio. Esta necesidad, deberá ser sustentada producto de la alianza con otra entidad pública o privada o por la identificación de la demanda del servicio de capacitación, documentalmente sustentada. Las metas del servicio de capacitación para la promoción del autoempleo, a través de ECAP, están distribuidas, según el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 04 – Distribución de Vacantes por Unidad Zonal a través de ECAP**

UNIDAD ZONAL	PROVINCIA	META FISICA		META PRESUPUESTAL	
		ECAP	ECAP	ECAP	ECAP
AREQUIPA	Arequipa	75		57,375	
AYACUCHO	Huamanga	50		38,250	
CUSCO	Cusco	75		57,375	
ICA	Ica	75		57,375	
JUNIN	Huancayo	75		57,375	
LA LIBERTAD	Trujillo	75		57,375	
LAMBAYEQUE	Chiclayo	75		57,375	
LIMA – CALLAO	Lima-Callao	225		176,147	
PIURA	Piura	75		57,375	
<b>TOTAL</b>		<b>800</b>		<b>616,022</b>	

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## 6. Meta Física y Presupuestal del ADG - 2023

### a. Determinación de la meta física

El ADG mediante el Informe N°003-2023-MTPE/24.2.1.30.1, solicitó la modificación presupuestal a fin que le permitiera la ejecución de la línea de capacitación para la promoción del autoempleo. Asimismo, esta solicitud le permite al ADG, iniciar entre el mes de febrero y marzo, la gestión para la contratación de los servicios de capacitación a través de ECAPs y Formadores, que brindará el Programa Nacional para la Empleabilidad, en la línea de Capacitación para la Promoción del Autoempleo. De ello, se presenta el cuadro proyectado inicialmente, para el presente año, el que arrojó el siguiente detalle:

**Cuadro N° 05: Meta Física y Presupuestal de la Línea de Capacitación para la Promoción del Autoempleo 2023**

UNIDAD ZONAL	REGIÓN	META FISICA			META PRESUPUESTAL		
		ECAP	FORMADOR	TOTAL	ECAP	FORMADOR	TOTAL
Arequipa	Arequipa	75	50	125	57,375	23,000	80,375
	Puno	0	50	50	0	23,000	23,000
Ayacucho	Ayacucho	50	200	250	38,250	92,000	130,250
Cusco	Cusco	75	150	225	57,375	69,000	126,375
	Apurímac	0	125	125	0	57,500	57,500
Ica	Ica	75	0	75	57,375	0	57,375
	Huancavelica	0	150	150	0	69,000	69,000
Junín	Junín	75	75	150	57,375	34,500	91,875
La Libertad	La Libertad	75	75	150	57,375	34,500	91,875
	Ancash	0	75	75	0	34,500	34,500
	Huánuco	0	150	150	0	69,000	69,000
Lambayeque	Lambayeque	75	0	75	57,375	0	57,375
	Cajamarca	0	100	100	0	46,000	46,000
Lima – Callao	Lima-Callao	225	0	225	176,147	0	176,147
Piura	Piura	75	50	125	57,375	23,000	80,375
<b>TOTAL</b>		<b>800</b>	<b>1,250</b>	<b>2,050</b>	<b>616,022</b>	<b>575,000</b>	<b>1,191,022</b>

Fuente: UGTP - ADG

La línea de capacitación para la promoción del autoempleo, se realizará a través de la contratación de Entidades de Capacitación (haciendo uso de la plataforma Moodle del PNPE) ; lo cual permite ampliar la cobertura y número de vacantes, asignadas por cada unidad zonal, así como también a través de formadores. Es así que se plantea lograr como meta para la línea de capacitación para la Promoción del Autoempleo de 2,050 vacantes.

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## 7. Modalidad de intervención

La capacitación para la Promoción del Autoempleo de acuerdo a nuestra Directiva N° 001-2021 -MTPE/3/24.2/PNPE/ DE, “Mecánica operativa que regula los procesos de Capacitación para la Empleabilidad”, señala que esta es el conjunto de acciones y/o actividades que desarrolla el Programa con el objetivo de brindar apoyo a los beneficiarios para generar su autoempleo. Este tipo de capacitación comprende los siguientes componentes:

- La capacitación en el fortalecimiento de competencias para la empleabilidad
- La capacitación técnica básica
- La asistencia técnica, la cual tiene como propósito brindar las herramientas necesarias que les permitan a los beneficiarios implementar o mejorar sus planes de negocio.

Cabe señalar que, los componentes mencionados pueden darse de manera integral o separada.

### a. Tipos de Capacitación para la Promoción del Autoempleo

Asimismo, la Capacitación para la promoción del Autoempleo, para el presente año 2023, se divide de la siguiente manera:

- **Capacitación para la generación del autoempleo:** Este tipo de capacitación busca la adquisición de habilidades que permitan a los beneficiarios desarrollar su idea de negocio (negocio sostenible) y fortalecer su autoempleo.
- **Capacitación para potenciar el autoempleo:** Este tipo de capacitación va dirigida a aquellos beneficiarios vulnerables que cuentan con un autoempleo (negocio emergente), pero que debido a la falta de conocimientos técnicos debido a la condición económica actual, se sitúan en una situación de riesgo o pérdida del mismo; por tanto, busca promover su reactivación económica, de tal manera que retomen su autoempleo y además genere una cadena productiva tanto para el ámbito urbano como el rural. (Se podrá realizar la intervención en este tipo de capacitación de incorporarse recursos presupuestales adicionales y/o a través de alianzas estratégicas con el Programa para el presente año 2023).

### b. Modalidades Consideradas para la Capacitación para la Promoción del Autoempleo

El presente año, teniendo en cuenta la flexibilización de las medidas generadas para la prevención del contagio por el COVID 19, se ha previsto desarrollar capacitaciones en las siguientes dos modalidades:

- **Capacitación Presencial;** se imparte físicamente en un local y donde el participante interactúa con el docente o formador en tiempo real y de forma

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

directa. Esta capacitación se desarrollará en la intervención que desarrollaremos a partir de la alianza que tenemos con el PNPAIS, quien ha puesto a disposición del Programa sus Plataformas fijas, ubicadas en lugares alejados del país y en donde el Estado no cuenta con mucha presencia con los servicios que brinda a la población. Todos los módulos, tanto el de habilidades blandas, como el de competencias para la promoción del autoempleo, serán en la modalidad presencial, no habiendo ningún módulo virtual, en el desarrollo del curso.

- **Capacitación no presencial;** el cual se brindará a través del uso de una plataforma digital que permite al participante desarrollar la capacitación e interactuar por este medio con el docente o formador, la cual puede ser sincrónica (en tiempo real) y/o asincrónica (en tiempo diferido). Este tipo de capacitación se desarrollará a través del servicio de capacitación que se brindará mediante la contratación de ECAPs, las que brindarán el servicio de Capacitación para Potenciar el Autoempleo o para Generar el Autoempleo, de acuerdo a la necesidad identificada en cada Unidad Zonal, o según lo definido por el Área Técnica.

En el caso particular de la línea de Capacitación para la promoción del Autoempleo se está considerando realizar requerimientos de capacitación para contratar a entidades de capacitación para la Promoción del Autoempleo de manera no presencial de los cursos que se desarrollarán en las Unidades Zonales, y contratar Formadores que tendrán a su cargo, los cursos que se ejecutarán dentro del marco del Convenio entre el PNPE y el PNPAIS, teniéndose previsto atender a través de ECAPs a 800 beneficiarios y a través de Formadores en los Tambos del Programa País a 1250 beneficiarios .

### c. Actores participantes

Para la ejecución del presente Plan de Capacitación para la Promoción del Autoempleo, se ha identificado a los siguientes actores participantes en la ejecución:

- **Entidades de Capacitación (ECAP):**

Es una entidad educativa licenciada con experiencia en el rubro y responsable de brindar el servicio de capacitación a los beneficiarios del Programa, con la finalidad que los beneficiarios del Programa desarrollen sus capacitaciones. La ECAP puede suscribir contratos en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado o Convenios de Cooperación interinstitucional sin fines de lucro, de acuerdo al proceso que está a cargo del Área de Diseño y Gestión del Servicio de Capacitación y su Directiva vigente.

- **Formadores:**

Profesional encargado de desarrollar el proceso de capacitación de acuerdo a los módulos previstos y aprobados por el Programa.

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

▪ **Beneficiarios para la línea de capacitación para la Promoción del Autoempleo:**

Personas de 18 años a más, que se encuentran acreditados por el Programa a partir del primer día de su asistencia a clases, dentro sus características son personas en situación de desempleo, subempleo o trabajadores independientes, que se encuentran en condición de pobreza y pobreza extrema o con algún tipo de discapacidad y/o en condición de vulnerabilidad socio laboral.

▪ **Unidad de Administración del Programa:**

Es la Unidad Funcional de apoyo del Programa, que a través del Área de Abastecimiento gestiona los requerimientos para el servicio de Capacitación para la Promoción del Autoempleo.

▪ **Unidad de Asesoría Legal del Programa:**

Es la Unidad Funcional de asesoramiento del Programa, que nos brinda asesoría en temas legales; principalmente para absolución de consultas legales en temas de ejecución contractual, que no puedan ser resueltas por el Área especializada en las contrataciones o en las liquidaciones de convenios y/o contratos.

▪ **Unidad de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación del Programa:**

Es la Unidad Funcional de asesoramiento del Programa, que nos brinda el soporte del avance presupuestal y de la ejecución de las metas físicas para un mejor seguimiento de lo establecido en el POI, y el logro de los objetivos trazados en el ejercicio fiscal.

**d. Criterios de priorización para la población objetivo**

La focalización comprende todas las acciones que desarrollan las Unidades Zonales con la finalidad de identificar a los potenciales beneficiarios del Programa, inicia una vez que se adjudique el servicio de capacitación, de acuerdo al cronograma de ejecución elaborado.

Para poder realizar la identificación de los potenciales beneficiarios las Unidades Zonales podrán revisar el Padrón General de Hogares (PGH), remitido por el MIDIS de manera mensual y registrado en el aplicativo del Programa, la data ingresada en el Sistema de Focalización de Hogares u otras fuentes de información que contribuyan a la identificación de potenciales beneficiarios en las zonas de intervención que el Programa ha priorizado.

El Programa ha establecido dos tipos de criterios: i) los categóricos y ii) los socioeconómicos, cada uno de ellos con sus respectivas características, que estarán señalados en las Directivas vigentes del Programa y las que se considere necesario; estos servirán para identificar a aquellos postulantes que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad y por tanto pueden ser considerados beneficiarios.

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## e. Acompañamiento

### Acompañamiento a la capacitación para la promoción del autoempleo

El acompañamiento que se brinda en la capacitación para la promoción del autoempleo tiene como objetivo, fortalecer las competencias y la cultura emprendedora del beneficiario para que de esta manera pueda implementar de manera exitosa su idea de negocio y generar su autoempleo.

Para determinar las estrategias o acciones a implementar, el Área de Acompañamiento y Asistencia Integral para la Empleabilidad (AAI), en coordinación con la Unidad Zonal, realizará un diagnóstico de acuerdo a la capacitación recibida, a fin de identificar el nivel en el cual se encuentra el beneficiario.

### Acompañamiento durante la Capacitación para la Promoción del Autoempleo

El acompañamiento tiene como objetivo no solo reforzar los conocimientos de los beneficiarios, sino que además brindar las herramientas para que puedan implementar sus ideas de negocio o potenciarlas. Asimismo, durante el desarrollo del proceso de capacitación, el beneficiario recibirá una asistencia técnica, la que se podrá realizar en dos niveles, siendo estas:

- **Nivel básico:** Comprende aquellas acciones que tienen como finalidad brindar asesoría en temas transversales y aplicables a toda idea de negocio.
- **Nivel especializado:** Comprende aquellas acciones que tienen como finalidad brindar asesoramiento en temas específicos que aporten técnicamente a la implementación de las ideas de negocios.

### Acompañamiento después de la Capacitación para la Promoción del Autoempleo

Para determinar las estrategias a implementar a aquellos beneficiarios que han culminado la capacitación, la Unidad Zonal realiza el seguimiento, el mismo que se realiza en coordinación con el Área de Acompañamiento y Asistencia Integral para la Empleabilidad (AAI), luego de tres meses de haber culminado la capacitación para la Promoción del autoempleo y como máximo hasta un (1) año de culminada la capacitación para la promoción del autoempleo.

Para ello, la Unidad Zonal aplicará la Ficha de Seguimiento de Implementación (FSI), a través de la cual se buscará identificar principalmente dos aspectos:

- Si el beneficiario logró implementar su idea de negocio, identificando los factores que han influido o coadyuvado a su implementación, si por el contrario no se hubiera podido implementar, se debe determinar la razón a la cual se atribuye dicha circunstancia.
- El segundo aspecto que se quiere lograr con el seguimiento, está orientado principalmente a aquellas ideas de negocio que han sido implementadas, lo que se busca es verificar la sostenibilidad en el tiempo.

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

### **Resultados del Acompañamiento:**

Todas las estrategias y acciones de acompañamiento que realiza el Programa, tienen como finalidad que el beneficiario pueda generar su autoempleo o darle mayor sostenibilidad, por lo que, una vez culminadas las acciones de acompañamiento, las Unidades Zonales deberán elaborar los informes de resultados.

Asimismo, de manera periódica, deberán reportar al ACGP los beneficiarios que han logrado generar su autoempleo o darle sostenibilidad, como consecuencia de las acciones de acompañamiento realizadas, debiendo hacer los cruces de información con los beneficiarios y ex beneficiarios, las empresas aliadas, la planilla electrónica o cualquier otro medio que brinde información veraz relacionadas a la situación posterior del beneficiario. Por su parte, el ACGP como responsable del monitoreo y supervisión del Proceso, deberá sistematizar la información que proviene de las Unidades Zonales y trasladarla al AAC para su análisis e identificación de oportunidades de mejora del proceso.

### **f. Supervisión y Monitoreo:**

El equipo responsable de la supervisión del servicio de capacitación para la promoción del autoempleo, se encarga de realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación a las Unidades Zonales durante la ejecución e implementación contractual, con la finalidad de asegurar un óptimo desarrollo de la capacitación, para ello aplica las fichas de monitoreo que serán aplicadas por el personal responsable monitoreo o jefes zonales encargados de aplicar el proceso.

### **g. Modificación de las Metas:**

Toda modificación a las metas de la línea de Capacitación para la Promoción del Autoempleo, deberá ser solicitada a través de un informe técnico sustentatorio emitido por la Unidad Zonal, y dirigido a la UGOT, quien hace suya la solicitud y le brinda el VB°, para ser derivada a la UGTP para su aprobación, previa opinión favorable del ADG”.

Cabe señalar, que el cumplimiento de las metas del servicio a desarrollar a través de ECAPs, asignadas a cada Unidad Zonal, deberán ejecutarse en la capital de la región de la Unidad Zonal. En el caso se requiera trasladar parte de la meta a otra provincia dentro de la región, esta deberá ser solicitada hasta antes de realizado el requerimiento por parte del Área Usuaria.

Asimismo, la UGTP podrá modificar las metas asignadas de Oficio, previo informe del ADG, cuando el cambio sea producto de las coordinaciones o por necesidad para la ejecución de los Convenios de Cooperación Interinstitucional que el Programa Nacional para la Empleabilidad ha suscrito o viene suscribiendo. En este caso, cualquier modificatoria, será comunicada a la UGOT a fin que canalice la información a la Unidad Zonal, donde se realizará el cambio.

